



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00339
CUI: 11001024800020200000700
TRINO LUNA CORREA
OMAR RICARDO DIAZGRANADOS VELÁSQUEZ

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), empieza a correr el término de ejecutoria del auto **AEP 129-2026** de fecha 21 de septiembre de 2026, proferido por la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado ponente doctor **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, dentro del proceso de la referencia seguido en contra de **TRINO LUNA CORREA** y **OMAR RICARDO DIAZGRANADOS VELÁSQUEZ**, por medio del cual la Sala resolvió: **“Primero. DECRETAR LA RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL**, exclusivamente respecto del señor **TRINO LUNA CORREA** y en relación con el delito de enriquecimiento ilícito, cuyos términos procesales se entienden suspendidos en la Jurisdicción Ordinaria desde el 14 de julio de 2026, fecha de ejecutoria de la Resolución N° 2062 del 19 de junio de 2026, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia. **Segundo.** - La Sala Especial de Primera Instancia **CONTINUARÁ** el trámite en relación con el señor **OMAR RICARDO DÍAZGRANADOS VELÁSQUEZ**. **Tercero.** - **REMITIR** copias de toda la actuación al Grupo de trabajo A de la Subsala Especial de Conocimiento y Decisión para comparecientes voluntarios y para comandantes paramilitares incorporados funcional y materialmente a la fuerza pública (SUBCVCP) de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para lo de su competencia. **Cuarto.** - Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, según lo disponen los artículos 189 y 191 de la Ley 600 de 2000”. La decisión fue notificada a los sujetos procesales. Vence: el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia